



ACS78/29: Premios del Consejo Social (edición 2011)

- Aprobado en la sesión del Consejo Social celebrada el 18 de diciembre de 2013



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto del orden del día 7.1, relativo a **Propuesta de nominación de Premios del Consejo Social (convocatoria 2013)**, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: *Otorgar la concesión de Premios del Consejo Social (edición 2011) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria (Anexo 1), con el siguiente detalle:*

I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:

- *Dr. D. Salvador Arias Santiago, Profesor del Departamento de Histología*
- *Dra. D^a Belen Mazuecos Sánchez, Profesora del Departamento de Pintura*

II. Premio del Consejo Social a los Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades con Empresas e Instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:

- *Grupo de Investigación “Soft Computing y Sistemas inteligentes de Información” (TIC 186), cuyo responsable es el Dr. D. Francisco Herrera Triguero*



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

III. Premio del Consejo Social a las Empresas e Instituciones que se distingan especialmente en contratar investigación o actividades de la Universidad de Granada:

- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

IV. Premio del Consejo Social a las Empresas, Instituciones y Organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- Fundación Banco de Alimentos Granada

SEGUNDO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que, mediante la presentación de su candidatura, han participado en esta Convocatoria.

TERCERO: Acordar la organización del acto de entrega de Premios para su realización durante el primer trimestre de 2014.

CUARTO: Acordar el abono de aquellos Premios que tienen reconocido importe en su modalidad de concesión por un importe total de 12.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a dieciocho de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López

